



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de abril de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 419**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 3.833/2015** de Urbanismo relativo a **la adjudicación de contrato menor de obras para ejecución del proyecto de actuaciones en pavimentos de varias calles de la Barriada de la Paz, 5ª fase (calles Fuensanta y Terreros)** en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, por el que se adjudica dicho contrato a Galati Vertical (Mihail Ionut Cires).

No obstante lo anterior, con fecha trece de abril de dos mil quince, el responsable de dicha mercantil presenta escrito de renuncia a la ejecución de dichas obras.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aceptar la renuncia formulada Galati Vertical (Mihail Ionut Cires) para la ejecución de contrato menor de obras proyecto de remodelación de varias calles de la Barriada de la Paz, 5º fase (calles Fuensanta y Terreros) y revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2015 que le adjudicaba la ejecución de las obras a la citada mercantil.

Segundo.- Comunicar a Intervención Municipal.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cuatro de mayo de dos mil quince**.

Vº Bº
EL ALCALDE

